



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 212-2017-CR/GRL

Huacho, 27 de setiembre de 2017.

VISTO: La Carta S/N recepcionada con fecha 20 de setiembre del presente año, suscrita por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la UGEL 10 Huaral, Sra. Maria Victoria Ruiz Vasquez, quien denuncia a la Directora del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 10 Huaral por actos de corrupción que estarían demostrados y en los que estarían inmersos el Gobernador Regional Nelson Chui Mejía como titular del Pliego del Gobierno Regional de Lima y el Director Regional de Educación José Luis Flores Obando;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta S/N recepcionada con fecha 31 de marzo de 2017, suscrita por los señores María Ruiz Vásquez y Guillermo Romero Aguilar, quienes denuncian de manera sustentada y documentada actos irregulares y supuestos actos de corrupción que se han venido llevando a cabo en la UGEL 10 de Huaral;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2017-CR/GRL, se dispuso derivar a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, la Carta S/N recepcionada con fecha 31 de marzo de 2017, suscrita por los señores María Ruiz Vásquez y Guillermo Romero Aguilar, quienes denuncian de manera sustentada y documentada actos irregulares y supuestos actos de corrupción que se han venido



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°212-2017-CR/GRL

llevando a cabo en la UGEL 10 de Huaral, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente de la señalada Comisión.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 084-2017-CR/GRL, se dispuso derivar la Carta S/N recepcionada con fecha 20 de abril de 2017, de la Sra. María Victoria Ruiz Vásquez, quien denuncia presuntas irregularidades en el Servicio de Mantenimiento del Local donde funciona el Almacén de la UGEL y Fraccionamiento en Contratación de Servicios a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2017-CR/GRL, para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente de la señalada Comisión.

Que, mediante documento del visto, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de UGEL 10 Huaral, Sra. María Victoria Ruiz Vásquez, denuncia a la Directora del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 10 Huaral por actos de corrupción que estarían demostrados y en los que estarían inmersos el Gobernador Regional Nelson Chui Mejía como titular del Pliego del Gobierno Regional de Lima y el Director Regional de Educación José Luis Flores Obando;

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 27 de setiembre de 2017; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR la Carta S/N recepcionada con fecha 20 de setiembre del presente año, suscrita por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la UGEL 10 Huaral, Sra. María Victoria Ruiz Vasquez, que denuncia a la Directora del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 10 Huaral por actos de corrupción que estarían demostrados y en los que estarían inmersos el Gobernador Regional Nelson Chui Mejía como titular del Pliego del Gobierno Regional de Lima y el Director Regional de Educación José Luis Flores Obando a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia, Cultura, Tecnología y Deporte conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 069-2017-CR/GRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°212-2017-CR/GRL

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

ANIBAL RAMÓN RUFFNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL